



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

ORDEN DE 6 DE FEBRERO DE 2009, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS LISTAS DEFINITIVAS DE PROFESORES ESPECIALISTAS SELECCIONADOS PARA IMPARTIR DETERMINADOS MÓDULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL CONVOCADOS MEDIANTE ORDEN DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2008.

Por Orden de esta Consejería de 11 de noviembre de 2008 (BORM del 27) se convocó procedimiento extraordinario para la contratación de profesores especialistas en el curso 2008-2009.

El artículo segundo de la citada Orden establece que la convocatoria se regirá por las bases contenidas en la Orden de esta Consejería de 15 de octubre de 2008, por la que se convoca procedimiento para la contratación de profesores especialistas en el curso 2008-2009 (BORM de 9 de diciembre).

Mediante Resolución de 29 de enero de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos, se publicaron las listas provisionales de aspirantes seleccionados en el proceso extraordinario de contratación de especialistas regulado mediante Orden de 11 de noviembre de 2008.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el apartado décimo punto tres de la Orden de 15 de octubre,

DISPONGO:

PRIMERO.- Aprobar la listas definitivas de profesores especialistas seleccionados para impartir determinados módulos, que figuran como anexo a la presente resolución.

En caso de existir ya una lista de profesores especialistas en el módulo correspondiente, de conformidad con lo previsto en el apartado 6 del título I de la Orden de 23 de julio de 2008 de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2008-2009 (BORM del 30), los candidatos seleccionados a través de este procedimiento se añadirán a continuación de dicha listas.

SEGUNDO.- Exponer en el tablón de anuncios de esta Consejería y en la página Web la relación anterior.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 8 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio (BOE de 14 de julio), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante esta misma Consejería en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

Fdo.: Constantino Sotoca Carrascosa



Anexo Lista Definitiva de Seleccionados

Ciclo Formativo	Atención Sociosanitaria			
Módulo Profesional	Apoyo Domiciliario			

				Calificación
23251167F	GIMENEZ	LÓPEZ	ALICIA	15,00
21516935K	DIONIS	RIVERA	BRIGIDA	13,50
27432906R	SORIANO	HERNÁNDEZ	MARÍA DEL MAR	11,00



Anexo Lista Definitiva de Seleccionados

Ciclo Formativo	Atención Sociosanitaria			
Módulo Profesional	Comunicación Alternativa			

				Calificación
52828379R	ZAMORA	PARRAGA	MARIA JOSE	16,50
34828037B	FERNANDEZ	SORIA	ROCIO	15,00
77569067A	CANO	GUARDIOLA	JOSEFA MARÍA	13,00



Anexo Lista Definitiva de Seleccionados

Ciclo Formativo	Integración Social			
Módulo Profesional	Pautas Básicas y sistemas Alternativos de Comunicación			

				Calificación
52828379R	ZAMORA	PARRAGA	MARIA JOSE	17,00
34828037B	FERNANDEZ	SORIA	ROCIO	13,50



Anexo Lista Definitiva de Seleccionados

Ciclo Formativo	Interpretación de la Lengua de los Signos			
Módulo Profesional	Psicosociología de la Población Sorda y Sordociegas			

				Calificación
34828037B	FERNANDEZ	SORIA	ROCIO	19,25
48479001S	MORA	GOMEZ	LAURA	19,00
74653034W	ALVAREZ	AGUILAR	AMALIA CARMEN	18,00
34825019Y	ALARCON	BOHAJAR	GEMA	17,00
74689459H	GARCIA	VILCHEZ	ANA BELEN	16,50
74689512W	RODRIGUEZ	CASTRO	DOLORES	16,00
23029708S	SOUBRIER	SARTE	ARANZAZU	15,50